No._____/ JEFAD—COMAN-29

Mocoa Putumayo, 25 de mayo de 2016

Señora
PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL
Representante legal de OPTILENTES E.U
Carrera 8 Nro. 15-50 Barrio Ciudad Jardín
Teléfono Nro. 4200766 Celular 3108676384
Ciudad

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEPUY MIC 022 DE 2016.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 19/05/2016, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 022 DE 2016**, cuyo objeto es el "Suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del área de sanidad putumayo, incluye consulta por optometría" por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.oo) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE,** ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	**No. 34 –8 – 20008-2016**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel **ARNOLDO MARTINEZ URIBE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.287.589 de Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	OAP Nro. 1-097 del 24 de Mayo de 2016, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 04 de enero de 2016
CONTRATISTA	**NOMBRE:** OPTILENTES E.U **NIT.**Nro. 846.003.374-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL **C.C.** No. 52.375.271 de Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Barrio Ciudad Jardín Mocoa Putumayo **DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 15-50 **Teléfono:** 4200766, Celular 3108676384 **Email :** optilenteseumocoa@gmail.com

Scanned by CamScanner

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será la señora **TS-26 AIDA PATRICIA ANACONA CORDOBA**, notificador de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de Departamento quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.
FORMA DE PAGO	El Área de Sanidad Putumayo, pagará a favor del contratista en la ciudad de Mocoa después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesenta **(60)** días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial de prestación del servicio, recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes al Área de Sanidad Putumayo. No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual **NOMBRE BENEFICIARIO:** OPTILENTES E,U **CUENTA No.** 220-690-72167-5 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO POPULAR **SUCURSAL:** Mocoa
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9216 del 10/05/2016, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo.
VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,oo) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.** Distribuidos de la siguiente manera : **VIGENCIA 2016: OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000, oo) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.** **VIGENCIA 2017: TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000,oo) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39		
ESFERA	**CILINDRO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA SI APLICA**
0.00 A + -3.00	NO APLICA	16.000
0.00 A + -3.00	0.25 A -2.00	16.000
0.00 A + -3.00	2.25 A -3.00	33.000
-3.25 A -4.00	NO APLICA	16.000
-3.25 A -4.00	0.25 A -2.00	18.000
-4.25 A - 5.00	0.25 A -2.00	18.000

Scanned by CamScanner

LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO		
0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	NO APLICA	33.000
0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	0.25 A -2.00	33.000
-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA	33.000
-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -2.00	33.000
-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA	24.000
-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -1.00	27.000
-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	1.25 A -2.00	27.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS		
CR.39	N/A	49.000
POLICARBONATO ESFERICO	N/A	103.000
POLICARBONATO ASFERICO	N/A	103.000
LENTICULAR POSITIVO	N/A	64.000
LENTICULAR NEGATIVO	N/A	64.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS		
CR.39 FLAT TOP	N/A	27.000
CR.39 INVISIBLE	N/A	27.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS		
CR.39 FLAT TOP	N/A	60.000
POLICARBONATO FLAT TOP	N/A	132.000
ULTEX	N/A	27.000
INVISIBLE	N/A	62.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO		
DURO	N/A	152.000
SERVICIOS ADICIONALES		
MONTURA	N/A	32.500
TERAPIA ORTOPTICA	N/A	4.700

NOTA: LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE REALIZARAN SIN CONSTO ADICIONAL A LOS LENTES ASI: COLORACION, FILTRO UV, FILTRO VDT

Scanned by CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE):** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el cincuenta por ciento 50% del valor de los bienes estimados en el diez por ciento 10% del valor total del contrato, Vigente por un (1) año contado a partir de la carta de inicio. **2. SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo hasta el 31/12/2016 para la vigencia 2016 y hasta el 30/05/2017 vigencia 2017

Scanned by CamScanner

LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los servicios objeto del presente proceso se hará en las instalaciones de OPTILENTES, ubicada en la Carrera 8 Nro. 15-50 Barrio Ciudad Jardín en Mocoa Putumayo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será hasta el 30 de Mayo de 2017

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al Señor Teniente Coronel **ARNOLDO MARTINEZ URIBE** Comandante Departamento Policía Putumayo (E), adjudicar el proceso **PN DEPUY MIC 022 DE 2016,** cuyo objeto es el Suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del área de sanidad putumayo, incluye consulta por optometría, a **OPTILENTES E.U**, con Nit Nro. 846.003.374-2, ubicada en la Carrera 8 No. 15-50 Barrio Ciudad Jardín Mocoa, Teléfono 4200766, Celular 3108676384, Email optilenteseumocoa@gmail.com, representante legal Señora **PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.375.271 de Bogotá D.C, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

CONTRATANTE

Teniente Coronel **ARNOLDO MARTINEZ URIBE**
Comandante Departamento Policía Putumayo (E)

CONTRATISTA

Paola Andrea Florez M.

OPTILENTES E.U
Representante Legal **PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL**
Nit. Nro. 846.003.374-2

Elaborado por: APA08. Maribeth Homen (Auxiliar de Contratos)
Revisado por IT: Aristóbulo Uribe Molano (Jefe de Contratos)
GT: Wilar Arley Londoño Gómez (Jefe Asuntos Jurídicos)
FECHA DE ELABORACION: 25/05/2016
Lugar de UbicacionD:\BAKUP YOLANDA\CONTRATOS SANIDAD 2016\008.- OPTILENTES

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
Teléfonos: 4295570
Depuy.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned by CamScanner

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS

LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39	
ESFERA	CILINDRO
0.00 A + -3.00	NO APLICA
0.00 A + -3.00	0.25 A -2.00
0.00 A + -3.00	2.25 A -3.00
-3.25 A -4.00	NO APLICA
-3.25 A -4.00	0.25 A -2.00
-4.25 A - 5.00	0.25 A -2.00
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO	
0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	NO APLICA
0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	0.25 A -2.00
-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA
-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -2.00
-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA
-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -1.00
-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	1.25 A -2.00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS	
CR.39	N/A
POLICARBONATO ESFERICO	N/A
POLICARBONATO ASFERICO	N/A
LENTICULAR POSITIVO	N/A
LENTICULAR NEGATIVO	N/A
LENTES BIFOCALES TERMINADOS	
CR.39 FLAT TOP	N/A
CR.39 INVISIBLE	N/A
LENTES BIFOCALES TALLADOS	
CR.39 FLAT TOP	N/A
POLICARBONATO FLAT TOP	N/A
ULTEX	N/A
INVISIBLE	N/A
LENTE PROGRESIVO TALLADO	
DURO	N/A
SERVICIOS ADICIONALES	
MONTURA	N/A
TERAPIA ORTOPTICA	N/A

CONTRATANTE

Teniente Coronel **ARNOLDO MARTINEZ URIBE**
Comandante Departamento Policía Putumayo (E)

CONTRATISTA

Paola Andrea Florez M

OPTILENTES E.U
Representante Legal **PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL**
Nit. Nro. 846.003.374-2

Elaborado por: APA08. Maribeth Homen (Auxiliar de Contratos)
Revisado por IT: Aristóbulo Uribe Molano (Jefe de Contratos)
ST: Wilfor Arley Londoño Gómez (Jefe Asuntos Jurídicos)
FECHA DE ELABORACION: 25/05/2016
Lugar de Ubicación:D:\BAKUP YOLANDA\CONTRATOS GANADOS 2016\008.- OPTILENTES

Scanned by CamScanner

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los protocolos establecidos para el SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, según el caso.
2. Hacer entrega ùnica y exclusivamente los lentes y monturas dispuestos mediante autorización firmada por el médico de Referencia y Contrareferencia.
3. El CONTRATISTA deberá sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones.
4. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.
5. Entregar una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de la entrega de los lentes y monturas.
6. El contratista debe disponer de por lo menos una línea telefónica, para poder tener comunicación constantemente con la entidad.
7. Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el camé que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su camé, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al camé que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
8. Todo elemento, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.
9. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de. Garantía de Calidad en Salud.
10. Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar EL CONTRATISTA deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Formularios que debe anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
11. El *Contratante* aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
12. El Contratista deberá designar un coordinador para que en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.
La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

. Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
. Requisitos establecidos por la DIAN.
. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Scanned by CamScanner

. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

. Presentar original de la autorización del elemento.

13. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 2.) **Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre entre un 75% ejecutado**. 3.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.

14. Es responsabilidad del oferente la afiliación de los profesionales a una ARP, EPS, Pensiones, además del pago de los parafiscales a que haya lugar, el Área de Sanidad del Putumayo no se hace responsable económico de los empleados del contratista que participen en la ejecución del presente proceso contractual.

15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.

16. Suministrar los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros.

17. Los lentes realizados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Putumayo.

18. El oferente deberá contar con un stock suficiente para la necesidad de los usuarios en cuanto a monturas y estas deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos; teniendo en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Además debe dar la garantía correspondiente a cada montura y lente, en la factura y al momento de la cotización

19. LAS DEMAS QUE SE DERIVEN A LO LARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

CONTRATANTE

Teniente Coronel **ARNOLDO MARTINEZ URIBE**
Comandante Departamento Policía Putumayo (E)

CONTRATISTA

Paola Andrea florez M

OPTILENTES E.U
Representante Legal **PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL**
Nit. Nro. 846.003.374-2

Elaborado por: APA86. Maribeth Homen (Auxiliar de Contratos)
Revisado por IT: Aristóbulo Uribe Molano (Jefe de Contratos)
ST: Wilter Arley Londoño Gómez (Jefe Asuntos Jurídicos)
FECHA DE ELABORACION: 25/05/2018
Lugar de Ubicación:D:\BAKUP YOLANDA\CONTRATOS SANIDAD 2018\008.- OPTILENTES

Scanned by CamScanner